

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2024/15399 *Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la aprobación definitiva del expediente 2379/2024 de modificación de créditos código 14/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 con relación al artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.3 en relación con el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, aprobó definitivamente el expediente 2379/2024 de modificación presupuestaria número 14/2024 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado mediante el remanente de tesorería para gastos generales, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Créditos iniciales	Crédito extraordinario/ Suplemento de créditos	Créditos totales
6	Inversiones reales	4.506.084,47	138.557,53	4.664.642,00

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Créditos iniciales	Crédito extraordinario/ Suplemento de créditos	Créditos totales
8	RTGG	1.471.669,17	138.557,53	1.610.226,70

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayora, 7 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, José Vicente Anaya Roig.

